AVISO A LA MATRÍCULA – PROCESO JUDICIAL

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento en calle Darwin N° 479, 2° piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, correo electrónico: juzcontenciosoeq_mesa@juschubut.gov.ar, a cargo de la Dra. Cecilia Isabel Vallejos, Secretaría de la Dra. María Belén Arrúa, en los autos "Álvarez, Aldana Anahí y Otros c/ Colegio Profesional de Ingenieros y Técnicos Industriales s/ Acción de amparo colectivo" (Expte. N° 72/2026), el Colegio informa a la matrícula la existencia de dicho proceso.

En él, un grupo de matriculados impugna las Resoluciones del Directorio N° 53/2026 (convocatoria a la presentación de ternas para la provisión de los cargos de las Delegaciones) y N° 106/2026 (designación de Delegados, Subdelegados y suplentes de las Delegaciones Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Lago Puelo y Comodoro Rivadavia). Los actores solicitan que se declare la nulidad de ambas resoluciones y de lo actuado en su consecuencia; que se repongan en sus funciones las autoridades de las Delegaciones que se desempeñaban con anterioridad; que se ordene al Colegio convocar y celebrar el acto eleccionario para los cargos de Delegados, Subdelegados y suplentes mediante votación directa y secreta por el sistema de listas completas, conforme al art. 34 ter de la Ley X N° 2, dentro de los plazos que proponen; y que se declare sin virtualidad el art. 3° de la Resolución N° 070/24 y el art. 12 del Reglamento Interno en cuanto a la duración de los mandatos. En subsidio, solicitan la declaración de inconstitucionalidad del art. 31 inc. u) de la Ley X N° 2 y de los arts. 21, 26 y 27 del Reglamento Interno. Piden que la sentencia alcance a las seis Delegaciones y a todos los matriculados habilitados para votar al 15 de julio de 2026.

Rawson, 7 de oct. de 26.